



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 02 de octubre de 2020

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 125-2019-OEA-HCH, de fecha 18 de octubre de 2019; el Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 008-2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, del Centro de Conciliación Servir; la Resolución Directoral N° 002-2020-HCH/DG, de fecha 15 de enero de 2020; el Oficio N° 401-2020-OSE-HCH, de fecha 10 de agosto de 2020, de la Oficina de Seguros; el Memorando N° 3343-2020-OEA/HCH, de fecha 20 de agosto de 2020, de la Oficina Ejecutiva de Administración; el Memorandum N° 2725-2020-OEPE-HCH, de fecha 28 de setiembre de 2020, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la proyección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 123° de la precitada Ley señala que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional y como organismo del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 125-2019-OEA-HCH, de fecha 18 de octubre de 2019, se resolvió "RECONOCER los Servicios de Tomografía y Resonancia Magnética prestados a pacientes afiliados al Sistema Integral de Salud, durante el periodo abril de 2017 hasta agosto de 2018, realizados por la empresa ESKE CORPORATION S.A.C., generando una deuda pendiente de pago ascendente a la suma de S/. 3'198,900.00 (Tres Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos con 00/100 soles) de conformidad con el anexo I de la presente";

Que, mediante Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 008-2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, del Centro de Conciliación Servir, Exp. N° 199-2019, se resuelve el Acuerdo Conciliatorio siguiente:

PRIMERO.- El invitado a conciliar el Hospital Nacional Cayetano Heredia, debidamente representado por el Procurador Público Valdez Pallette Luis Celedonio, se obliga a cancelar la suma de S/. 3'198,900.00 (Tres Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos con 00/100 soles) producto de la deuda reconocida a través de la Resolución Administrativa N° 125-2019-OEA-HCH de fecha 18 de octubre de 2019;

SEGUNDO.- La suma de S/. 3'198,900.00 (Tres Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos con 00/100 soles) serán canceladas de la siguiente manera.

El Hospital Cayetano Heredia se obliga a cancelar el día 03 de enero de 2020, el primer pago parcial por el monto ascendente a la suma de S/. 189,810.00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Diez con 00/100 soles) directamente a la Cuenta Corriente del Banco Continental asignada con el N° CCI 011-910-000100172000-70 a nombre DE LA EMPRESA ESKE CORPORATION S.A.C.

TERCERO.- El Hospital Nacional Cayetano Heredia, se obliga a cancelar la segunda cuota como saldo restante el 30 de ABRIL del 2020, el importe de S/. 3'009,090.00 (Tres Millones Nueve Mil Noventa con 00/100 soles) directamente a la Cuenta Corriente del Banco Continental asignada con el N° CCI 011-910-000100172000-70 a nombre DE LA EMPRESA ESKE CORPORATION S.A.C.

CUARTO.- Las partes acuerdan que el incumplimiento de uno o más cuotas pactadas, dará comienzo a la ejecución del Acta de Conciliación, en la vía judicial, de acuerdo a Ley incluyendo los intereses de ley costas y costos.

QUINTO.- Por su parte la empresa ESKE CORPORATION S.A.C., se desiste de su Pretensión Accesorias (COBRO DE INTERESES) siempre y cuando se cumpla con el acuerdo de la presente acta.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 02 de octubre de 2020

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2020-HCH/DG, de fecha 15 de enero de 2020, se resolvió en el artículo primero "AUTORIZAR el pago de S/. 189,810.00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Diez con 00/100 soles), a favor de la empresa ESKE CORPORATION S.A.C., por el servicio de Tomografía y Resonancia Magnética prestados a pacientes afiliados al Sistema Integral de Salud, durante el periodo abril, mayo y junio de 2017, que en anexo I forman parte de la presente resolución; de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 008-2019";

Que, mediante Oficio N° 401-2020-OSEG-HCH, de fecha 10 de agosto de 2020, la Oficina de Seguros pone en conocimiento que, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 074-2020/SIS, se envía la programación de gasto por la Fuente de Donaciones y Transferencia para financiar compras de insumos y medicamentos a pacientes con Diagnostico FISSAL, así como el pago de procedimiento No Tarifado de acuerdo a lo acordado en la reunión económico Financiero, por el monto total de S/. 9,580.00 a favor de la empresa ESKE COPORATION S.A.C., según el siguiente detalle:

REQUERIMIENTO DE GASTOS DE LA CUENTA 13 DONACIONES Y TRASFERENCIAS RJ N° 090-2020/SIS			
23.26.41	SERVICIOS POR TERCEROS ESKE CORPORATION – IMATEC POR PROCEDIMIENTO REALIZADOS A VARIOS PACIENTES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2017	S/. 1,925.00	ESKE CORPORATION
23.26.41	SERVICIOS POR TERCEROS ESKE CORPORATION – IMATEC POR PROCEDIMIENTO REALIZADOS A VARIOS PACIENTES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2017	S/. 185.00	ESKE CORPORATION
23.26.41	SERVICIOS POR TERCEROS ESKE CORPORATION – IMATEC POR PROCEDIMIENTO REALIZADOS A VARIOS PACIENTES CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2017	S/. 2,110.00	ESKE CORPORATION
23.26.41	SERVICIOS POR TERCEROS ESKE CORPORATION – IMATEC POR PROCEDIMIENTO REALIZADOS A VARIOS PACIENTES CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE 2017	S/. 1,740.00	ESKE CORPORATION
23.26.41	SERVICIOS POR TERCEROS ESKE CORPORATION – IMATEC POR PROCEDIMIENTO REALIZADOS A VARIOS PACIENTES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2017	S/. 570.00	ESKE CORPORATION
23.26.41	SERVICIOS POR TERCEROS ESKE CORPORATION – IMATEC POR PROCEDIMIENTO REALIZADOS A VARIOS PACIENTES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2017	S/. 470.00	ESKE CORPORATION
23.26.41	SERVICIOS POR TERCEROS ESKE CORPORATION – IMATEC POR PROCEDIMIENTO REALIZADOS A VARIOS PACIENTES CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2018	S/. 285.00	ESKE CORPORATION
23.26.41	SERVICIOS POR TERCEROS ESKE CORPORATION – IMATEC POR PROCEDIMIENTO REALIZADOS A VARIOS PACIENTES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2018	S/. 2,295.00	ESKE CORPORATION
TOTAL PROGRAMADO		S/. 9,580.00	

Que, mediante Memorando N° 3343-2020-OEA/HCH de fecha 20 de agosto de 2020, la Oficina Ejecutiva de Administración remite a la Oficina de Logística, los expedientes de atención a los diferentes pacientes SIS que obran en las listas remitidas por la Oficina de Seguros mediante Oficio N° 401-2020-OSEG-HCH, con la finalidad de que proceda a realizar la revisión y subsanación de los expedientes de pago, a efectos de solicitar la certificación de Crédito Presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 4001-2020-OEA-3329-OL-2747-UPROG-HCH de fecha 25 de setiembre de 2020, la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó la aprobación de la certificación de crédito presupuestal para pago a cuenta a la empresa ESKE CORPORATION S.A.C. por los Servicios de Tomografía y Resonancia Magnética prestados a pacientes afiliados al Sistema Integrado de Salud – SIS, correspondiente al periodo abril 2017 hasta agosto de 2018, según Resolución Administrativa N° 125-2019-OEA/HCH, por el monto de S/. 9,580.00;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 02 de octubre de 2020

Que, mediante Memorándum N° 2725-2020-OEPE-HCH de fecha 28 de setiembre de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite la certificación de crédito presupuestal N° 4421 por el importe de S/. 9,580.00 (Nueve Mil Quinientos Ochenta con 00/100 soles) para pago a cuenta a la empresa ESKE CORPORATION S.A.C. con R.U.C. N° 20424721400 por los Servicios de Tomografía y Resonancia Magnética prestados a pacientes afiliados al Sistema Integrado de Salud – SIS, correspondiente al periodo abril de 2017 hasta agosto de 2018, según Resolución Administrativa N° 125-2019-OEA/HCH, programado con Resolución Jefatural N° 074-2020-SIS-FISSAL, cuya afectación de gasto está relacionada a la Fuente de Financiamiento, 13 Donaciones y Transferencias metas 058 y 0125 Presupuestal vinculada, a fin de facilitar el buen funcionamiento de la institución y la atención de los pacientes;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística;

Que, de conformidad lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 014-2020-HCH/DG y las facultades previstas en el reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de S/. 9,580.00 (Nueve Mil Quinientos Ochenta con 00/100 soles), a favor de la empresa ESKE CORPORATION S.A.C. con R.U.C. N° 20424721400, por los servicios de Tomografía y Resonancia Magnética prestados a pacientes afiliados al Sistema Integral de Salud, durante el periodo de abril, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre de 2017, febrero y marzo de 2018 que en anexo I forman parte de la presente resolución; de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 008-2019.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Economía del Hospital Cayetano Heredia atender lo dispuesto en la presente Resolución, con cargo a la Específica de Gasto 23.26.41. relacionada a la Fuente de Financiamiento, 13 Donaciones y Transferencias, metas 058 y 0125 Presupuestal vinculada, Certificación Presupuestal N° 4421.

Artículo 3°.- NOTIFICAR a la empresa ESKE CORPORATION S.A.C., lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- REMITIR copia autenticada de la presente Resolución Administrativa, conjuntamente con sus antecedentes a la Secretaria Técnica del Hospital Cayetano Heredia, a fin que de acuerdo a sus competencias deslinde las responsabilidades que dieron origen al presente acto resolutivo.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
ECON. AIDA B. SALAS GAMARRA
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

AGSG/jagl
Distribución:

- Dirección General
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Seguros
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo



ANEXO I

1.1. MES DE ABRIL DE 2017

Nº	BENEFICIARIO (APELLIDOS Y NOMBRES)	Nº FUA DISA-LOTE-NUMERO	FECHA DE ATENCION	PROCEDIMIENTO	MONTO
1	DE LA CRUZ DE SANTOS TEODORA	350-17-1662878	12/04/2017	TEM ABDOMEN Y PELVIS CON CONTRASTE	S/. 570.00
2	DIONICIO NEIRE VICTORINA	350-17-1671621	30/04/2017	TEM ABDOMEN Y PELVIS CON CONTRASTE	S/. 570.00
3	ESPEJO HUARACA ROGER BENITO	350-17-1659695	03/04/2017	TEM TORAX SIN CONTRASTE A.R Y ABDOMEN Y PELVIS CON CONTRASTE	S/. 185.00
4	TRUJILLO VILCHEZ YESENIA CATERIN	350-17-1659734	2017-04-03	ANGIOTEM ABDOMINAL CON CONTRASTE	S/. 600.00
					S/. 1,925.00

1.2. MES DE JULIO DE 2017

Nº	BENEFICIARIO (APELLIDOS Y NOMBRES)	Nº FUA DISA-LOTE-NUMERO	FECHA DE ATENCION	PROCEDIMIENTO	MONTO
1	ALVITES RODAS VDA DE CABANILLAS DELIA	350-17-1699292	28/07/2017	CEREBRO SIN CONTRASTE	S/. 185.00
					S/. 185.00

1.3. MES DE AGOSTO DE 2017

N.	BENEFICIARIO (APELLIDOS Y NOMBRES)	Nº FUA DISA-LOTE-NUMERO	FECHA DE ATENCION	PROCEDIMIENTO	MONTO
1	BENALCAZAR CABRERA JESUS MARIA	350-17-1709560	31/08/2017	TORAX CON CONTRASTE ABDOMEN Y PELVIS CON CONTRASTE	S/. 855.00
2	QUEVEDO VELASQUEZ CESAR	350-17-1702813	10/08/2017	TORAX CON CONTRASTE ABDOMEN Y PELVIS CON CONTRASTE	S/. 570.00
3	REYNA CORDOVA FELIX	350-17-1705107	16/08/2017	UROTEM SIN CONTRASTE	S/. 500.00
4	ROMERO TORRES JORGE LUIS	350-17-1703527	11/08/2017	CEREBRO SIN CONTRASTE	S/. 185.00
					S/. 2,110.00





1.4. MES DE SETIEMBRE DE 2017

N.	BENEFICIARIO (APELLIDOS Y NOMBRES)	Nº FUA DISA-LOTE-NUMERO	FECHA DE ATENCION	PROCEDIMIENTO	MONTO
1	ALVA CAMPOS LUIS MANUEL	350-17-1710888	04/09/2017	ABDOMEN Y PELVIS CON CONTRASTE	S/. 570.00
2	LUNA CORZO ADELA CONSUELO	350-17-1712271	08/09/2017	ABDOMEN Y PELVIS CON CONTRASTE	S/. 570.00
3	OLANO HUARACA JUAN RAMON	350-17-1714349	15/09/2017	ANGIOTEM DE MMII CON CONTRASTE	S/. 600.00
					S/. 1,740.00

1.5. MES DE OCTUBRE DE 2017

N.	BENEFICIARIO (APELLIDOS Y NOMBRES)	Nº FUA DISA-LOTE-NUMERO	FECHA DE ATENCION	PROCEDIMIENTO	MONTO
1	MOGOLLON HERRERA VICTOR THEDDY	350-17-1724896	16/10/2017	ABDOMEN Y PELVIS CON CONTRASTE	S/. 570.00
					S/. 570.00

1.6. MES DE NOVIEMBRE DE 2017

N.	BENEFICIARIO (APELLIDOS Y NOMBRES)	Nº FUA DISA-LOTE-NUMERO	FECHA DE ATENCION	PROCEDIMIENTO	MONTO
1	POZO CHAMBI JACKELINE GLADYS	350-17-1736006	16/11/2017	ABDOMEN Y PELVIS CON CONTRASTE TORAX CON CONTRASTE	S/. 285.00
2	ROJAS NOA FRED RONALD	350-17-1739288	24/11/2017	TORAX SIN CONTRASTE A.R.	S/. 185.00
					S/. 470.00



1.7. MES DE FEBRERO DE 2018

N.	BENEFICIARIO (APELLIDOS Y NOMBRES)	Nº FUA DISA-LOTE-NUMERO	FECHA DE ATENCION	PROCEDIMIENTO	MONTO
1	BURGA VALDERRAMA CARLOS	350-18-17930726	13/02/2018	TORAX CON CONTRASTE Y ABDOMEN Y PELVIS CON CONTRASTE	S/. 285.00
					S/. 285.00





1.8. MES DE MARZO DE 2018

N.	BENEFICIARIO (APELLIDOS Y NOMBRES)	Nº FUA DISA-LOTE-NUMERO	FECHA DE ATENCION	PROCEDIMIENTO	MONTO
1	ALDAVE ACOSTA LEONARDO WILLIAM	350-18-18206271	2/3/2018	UROTEM CON CONTRASTE	S/. 600.00
2	CONCHA GUTIERREZ JUAN FERNANDO	350-18-18207707	6/3/2018	CEREBRO CON CONTRASTE	S/. 285.00
3	PEREDA TAPIA JESUS MELANIO	350-18-18206053	01/03/2018	TORAX CON CONTRASTE/ MACIZOFACIL CON CONTRASTE/ TEM ABDOMEN Y PELVIS CON CONTRASTE	S/. 855.00
4	RAMIREZ GUZMAN MAXIMO	350-18-18211646	17/3/2018	CEREBRO SIN CONTRASTE	S/. 185.00
5	TOCAS HUANUCO ESTEFANY CAROLINA	350-18-18207158	5/3/2018	CEREBRO SIN CONTRASTE	S/. 185.00
6	VALLE BORJAS CARLOS ALFONSO	350-18-17956203	3/3/2018	TORAX SIN CONTRASTE A.R	S/. 185.00
					S/. 2,295.00

1.9. RESUMEN

PERIODO	Nº ATENCIONES	MONTO
ABRIL DE 2017	4	S/. 1,925.00
JULIO DE 2017	1	S/. 185.00
AGOSTO DE 2017	4	S/. 2,110.00
SETIEMBRE DE 2017	3	S/. 1,740.00
OCTUBRE 2017	1	S/. 570.00
NOVIEMBRE 2017	2	S/. 470.00
FEBRERO 2018	1	S/. 285.00
MARZO 2018	6	S/. 2,295.00
TOTAL		S/. 9,580.00

